

de proyecto y obra con admisión previa. (BOJA núm. 89, de 14.8.93) (PD. 2641/93).	8.002	el ámbito del mismo. (PD. 2607/93).	8.003
Corrección de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de las obras con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2627/93).	8.002	<b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>	
Corrección de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previo sin variantes de carácter económico o técnico. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2628/93).	8.002	Anuncio. (PD. 2492/93).	8.003
Corrección de errores de la Resolución de 3 de agosto de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indico por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2625/93).	8.002	<b>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	
		Corrección de errores al anuncio de convocatoria de subasta público de obras con admisión previa. (BOJA núm. 87, de 10.8.93). (PP. 2643/93).	8.003
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>	
Resolución de 17 de agosto de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2606/93).	8.002	Anuncio. (PP. 2515/93).	8.003
Resolución de 17 de agosto de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en		Anuncio. (PP. 2574/93).	8.004
		Anuncio. (PP. 2575/93).	8.004
		<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)</b>	
		Anuncio. (PP. 2576/93).	8.004
		<b>AYUNTAMIENTO DE HUELVA</b>	
		Anuncio. (PP. 2578/93).	8.005
		<b>AYUNTAMIENTO DE CADIZ</b>	
		Anuncio. (PP. 2583/93).	8.005

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de julio de 1993, de la delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación en expediente de sustitución. (EC-JA-001). (PP. 2446/93).

8.005

Acuerdo de 29 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Residencial Flo-

rida en el término municipal de Láchar (Granada), promovido por Viasi-Vicani, S.L. (2893). (PP. 2465/93).

8.005

### AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

Edicto. (PP. 2047/93).

8.006

Edicto. (PP. 2478/93).

8.006

Edicto. (PP. 2479/93).

8.006

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 23 de agosto de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comas, S.A., en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité Intercentros y Delegados Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de la empresa "Transportes Generales Comas, S.A.", ha sido convocada huelga, desde las 00'00 horas a las 24'00 horas de los días 30 de agosto y 31 de septiembre de 1.993, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa "Transportes Generales Comas, S.A." presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.



LA LINEA-PETRESA

Salida de La Línea ..... 7'25  
 Salida de Petresa ..... 16'40

PERSONAL DE GARAJES Y TALLERES

CADIZ

- 1 Jefe de taller
- 2 Oficiales mecánicos
- 1 Mozo de taller
- 1 Vigilante

ALGECIRAS

- 1 Oficial mecánico
- 1 Mozo de taller

SERVICIOS COMBINADOS

Dada la naturaleza de estos servicios serán efectuados por las empresas que componen algún tramo de los recorridos que se citan:

RECORRIDO	EMPRESA
CADIZ-ALMERIA	ALSINA GRAELLS SUR, S.A. O AUTOMOVILES PORTILLO, S.A.
CADIZ-AYAMONTE	DAMAS, S.A.
CADIZ-CORDOBA	LOS AMARILLOS, S.L. O ALSINA GRAELLS SUR, S.A.
LA LINEA-AYAMONTE	DAMAS, S.A.
CADIZ-GRANADA	ALSINA GRAELLS SUR, S.A.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación González Rodríguez, Profesora Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D<sup>a</sup> Encarnación González Rodríguez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Estomatología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 19 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Milán López, Profesor Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Geometría y Topología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud

nombrar a D. Francisco Milán López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 19 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Balanya Roure, Profesor Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Geodinámica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Juan Carlos Balanya Roure, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Geodinámica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geodinámica.

Granada, 19 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Teodoro Luque Martínez, Profesor Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados convocada por Resolución de la Universidad de Granada de